



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL
FUNCIONARIO SR. PAOLO YEVENES
AREVALO.-

EXENTO

DECRETO N° 4748 /2024.-

ARICA, 07 DE MAYO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de Diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Memorandum N° 465, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Sección Eventos; Registro N° 9236, de fecha 03 de mayo de 2024, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se requiere contar con recursos para el buen desarrollo y óptimo funcionamiento de la Sección Eventos, como bienes y servicios de consumo, publicidad y difusión, servicios de impresión, textiles, vestuario, calzado, materiales de uso y consumo y otros;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de un Giro Global, RENOVABLE, por el equivalente a 11 UTM, a nombre del funcionario Sr. PAOLO YEVENES AREVALO, R.U.T. N° [REDACTED] Contrata Profesional, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
3. IMPÚTESE el gasto al 215.22 "Bienes y servicios de consumo" y al 114.03.08.002.927 "Otros Fondos a Rendir" (Paolo Yévenes Arévalo).
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes. -



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/bcm.

Direc. Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sec. Eventos, Archivo. -